**Anexo II**

**Lista de mercancías consideradas como material profesional, de prensa, de radiodifusión, de televisión, cinematográfico y otros materiales profesionales**

1. Material de prensa, de radiodifusión y de televisión necesario para los representantes de la prensa, de la radiodifusión o de la televisión con el fin de realizar reportajes, grabaciones o emisiones en el marco de programas determinados.
2. Material cinematográfico necesario de una persona para realizar una o varias películas determinadas.
3. Material necesario para el ejercicio del oficio o la profesión de una persona para realizar un trabajo determinado.
4. Aparatos auxiliares del material mencionado en los numerales 1), 2) y 3) precedentes y los accesorios correspondientes.
5. Piezas sueltas importadas para la reparación del material profesional importado temporalmente.
6. Material de prensa, tales como:

* Ordenadores personales.
* Telecopiadoras.
* Máquinas de escribir.
* Cámaras de todos los tipos (de película y electrónica).
* Aparatos de transmisión, de grabación o de reproducción de sonido o de imagen (magnetófonos, magnetoscopios, lectores de vídeo, micrófonos, mesas de mezcla, altavoces).
* Soportes de imagen o sonido, vírgenes o grabados.
* Instrumentos y aparatos de medida y control técnico (oscilógrafos, sistemas de control de magnetófonos y magnetoscopios, multímetros, cajas de herramientas y bolsas, vectorescopios, generadores de señales de vídeo, etc.).
* Material de iluminación (proyectores, convertidores, trípodes).
* Accesorios (casetes, fotómetros, objetivos, trípodes, acumuladores, correas de transmisión, cargadores de batería, monitores).

1. Material de radiodifusión, tales como:

* Material de telecomunicaciones, como aparatos transmisores-receptores o transmisores, terminales conectables en red o por cable, enlaces por satélite.
* Equipos de producción de audiofrecuencia (aparatos de toma de sonido, de grabación y de reproducción).
* Instrumentos y aparatos de medida y de control técnico (oscilógrafos, sistemas de control de magnetófonos y magnetoscopios, multímetros, cajas de herramientas y bolsas, vectorescopios, generadores de señales de vídeo, etc.).
* Accesorios (relojes, cronómetros, brújulas, micrófonos, mesas de mezclas, cintas magnéticas para sonido, grupos electrógenos, transformadores, pilas y acumuladores, cargadores de batería, aparatos de calefacción, de climatización y de ventilación, etc.).
* Soportes de sonido, vírgenes o grabados.

1. Material de televisión, tales como:

* Cámaras de televisión.
* Telecinema.
* Instrumentos y aparatos de medición y de control técnico.
* Aparatos de transmisión y de retransmisión.
* Aparatos de comunicación.
* Aparatos de grabación o de reproducción de sonido o de imagen (magnetófonos, magnetoscopios, lectores de vídeo, micrófonos, mesas de mezclas, altavoces).
* Material de iluminación (proyectores, convertidores, trípodes).
* Material de montaje.
* Accesorios (relojes, cronómetros, brújulas, objetivos, fotómetros, trípodes, cargadores de batería, casetes, grupos electrógenos, transformadores, baterías y acumuladores, aparatos de calefacción, de climatización y de ventilación, etc.).
* Soportes de sonido o de imagen, vírgenes o grabados (títulos de crédito, señales de llamada de estación, empalmes musicales, etc.).
* «Film rushes».
* Instrumentos de música, vestuario, decorados y otros accesorios de teatro, plataformas, productos de maquillaje, secadores de pelo.

1. Vehículos concebidos o especialmente adaptados para ser utilizados para los fines de prensa, radiodifusión y televisión, tales como:

* La transmisión de TV.
* Los accesorios de TV.
* La grabación de señales de vídeo.
* La grabación y la reproducción de sonido.
* Los efectos de cámara lenta.
* La iluminación.

1. Material cinematográfico, tales como:

* Cámaras de todos los tipos (de película y electrónica).
* Instrumentos y aparatos de medida y de control técnico (oscilógrafos, sistemas de control de los magnetófonos, multímetros, cajas de herramientas y bolsas, vectorescopios, generadores de señales de vídeo, etc.).
* Carros para «travelling» y grúas.
* Material de iluminación (proyectores, convertidores, trípodes).
* Material de montaje.
* Aparatos de grabación o de reproducción de sonido e imagen (magnetófonos, magnetoscopios, lectores de vídeo, micrófonos, mesas de mezclas, altavoces).
* Soportes de sonido o de imagen, vírgenes o grabados (títulos de crédito, señales de llamada de estación, empalmes musicales, etc.).
* «Film rushes».
* Accesorios (relojes, cronómetros, brújulas, micrófonos, mesas de mezcla, bandas magnéticas, grupos electrógenos, transformadores, baterías y acumuladores, cargadores de batería, aparatos de calefacción, de climatización y de ventilación, etc.).
* Instrumentos de música, vestuario, decorados y otros accesorios de teatro, plataformas, productos de maquillaje, secadores de pelo.

1. Vehículos concebidos o especialmente adaptados para ser utilizados como material cinematográfico.
2. Material profesional para el montaje, prueba, puesta en marcha, control, comprobación, conservación o reparación de máquinas, instalaciones, material de transporte, etc., tales como:

* herramientas;
* material y aparatos de medida, comprobación o control (de temperatura, presión, distancia, altura, superficie, velocidad, etc.), incluidos los aparatos eléctricos (voltímetros, amperímetros, cables de medida, comparadores, transformadores, registradores, etc.) y los gálibos;
* aparatos y material para fotografiar las máquinas y las instalaciones durante su montaje y después del mismo;
* aparatos para el control técnico de buques.

1. Material profesional que necesitan los hombres de negocios, los expertos en organización científica o técnica del trabajo, en productividad y en contabilidad, y las personas que ejercen profesiones similares, tales como:

* ordenadores personales;
* máquinas de escribir;
* aparatos de transmisión, grabación o reproducción del sonido o la imagen;
* instrumentos y aparatos de cálculo.

1. Material profesional necesario para los expertos encargados de levantamientos topográficos o de trabajos de prospección geofísica, tales como:

* instrumentos y aparatos de medida;
* material de perforación;
* aparatos de transmisión y de comunicación.

1. Material profesional necesario para los expertos encargados de luchar contra la contaminación.
2. Instrumentos y aparatos necesarios para los médicos, cirujanos, veterinarios, comadronas y personas que ejercen profesiones similares.
3. Material profesional necesario para los expertos en arqueología, paleontología, geografía, zoología, etc.
4. Material profesional necesario para los artistas, compañías de teatro y orquestas, como todos los objetos utilizados para la representación, instrumentos de música, decorados, vestuario, etc.
5. Material profesional necesario para los conferenciantes a fin de ilustrar sus conferencias.
6. Material profesional necesario para los viajes fotográficos (cámaras de todos los tipos, casetes, exposímetros, objetivos, trípodes, acumuladores, correas de transmisión, cargadores de baterías, monitores, material de iluminación, artículos de moda y accesorios para modelos, etc.).
7. Vehículos concebidos o especialmente adaptados para ser utilizados como material profesional como unidades de control ambulantes, vehículos-taller, vehículos-laboratorio, etc.